

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**Aviso Único de Resultado de Adjudicación en Firme
Resolución de Adjudicación No.19/2020**

=====



MINISTERIO
DE SALUD

**AVISO ÚNICO DE RESULTADO DE
ADJUDICACIÓN EN FIRME**

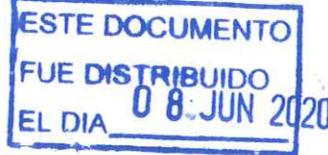
EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, adjudicado a la empresa: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA,S.A. DE C.V., en RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.19/2020, por un monto total adjudicado de \$1,246,008.00.

San Salvador, 10 de Septiembre de 2020.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020



FECHA: 08 JUN 2020

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos de la fecha antes indicada.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, señalándose el día doce de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, para celebrar el acto de Apertura Pública de las ofertas, habiéndose recibido las siguientes: OFERTA No. 1 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V y OFERTA No.2 COSASE, S.A. DE C.V; las cuales se encuentran en Acta y Anexos que para tal efecto se elaboraron y que forman parte del expediente respectivo.

II. Que analizadas y Evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, financieras, técnicas y administrativas, contenidas en la Base de Licitación que regularon la competencia, el acta de apertura de ofertas, cuadro comparativo de ofertas e informe emitido por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin, se recomendó la adjudicación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de los cumplimientos legales, financieros y técnicos de las Ofertas presentadas, Según cuadros de evaluación.
- a) Que ambas empresas participantes alcanzaron y superaron el mínimo necesario para poder ser recomendada su adjudicación, ya que la Oferta No. 1 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. alcanzó el 100% y la oferta No. 2 COSASE, S.A. DE C.V. 98%. Por lo anterior ambas empresas eran elegibles para ser adjudicadas.
- b) Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, basados en lo descrito en Parte III, Metodología de Evaluación de ofertas, Criterios de



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

Desempate, Literal A, "En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de menor precio que responda a los intereses institucionales". Se adjudica a la Oferta No. 1 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A DE C.V.

III. Que habiendo tenido a la vista el acta de recomendación que incluye el informe técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVE:

- 1) Adjudicar el proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, Oferta No. 1 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A DE C.V. de la manera siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
1	81208016	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	1	\$538.00 Mensual por agente	\$1,246,008.00 Por 386 agentes	PERIODO COMPRENDIDO DEL SERVICIO ES DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El servicio deberá prestarse de acuerdo a lo siguiente:

El servicio será prestado en los siguientes lugares:

- Edificio del Nivel Superior.
- Despacho Ministerial.
- Local Ex Malaria.
- Complejo El Matazano.
- Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso.
- Laboratorio Antirrábico.
- Laboratorio Central "Dr. Max Bloch".
- Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador.
- Clínica de empleados de la Secretaria de Estado.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

- Sección distribución de Vehículos.
- Predio Ex –Hospital de Maternidad.
- Unidad de Infraestructura Sanitaria, ubicado en calle ALTAMIRA, S.S.
- Instituto Nacional de Salud. Ubicado en Col. Altamira, San Salvador.
- Centro Nacional Radioterapias, mejicanos.
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición CONASAN (Calle Gabriela Mistral)
- Local de Farmacia Especializada.
- Región de Salud Oriental.
- Región de Salud Occidental.
- Región de Salud Paracentral.
- Región de Salud Metropolitana.
- Región de Salud Central.

El servicio de vigilancia se brindará durante el periodo comprendido del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2020 y cubrirá las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana. No se admitirá el mismo personal para 2 turnos consecutivos, para lo cual el MINSAL se reserva el derecho de reportarlo al Ministerio de Trabajo; es decir tiene que haber cambios de personas con el cambio de turno, a su vez el personal deberá rotar por los diferentes puestos, en la cantidad y distribución siguiente:

NIVEL SUPERIOR

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		
	DIURNO	NOCTURNO	TOTAL
Edificio del Nivel superior	10	10	20
Despacho Ministerial **	4	-	4
Local Ex-Malaria	2	2	4
Complejo El Matazano	3	3	6
Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso	4	4	8
Laboratorio Antirrábico	2	2	4
Laboratorio Central (Dr. Max Bloch)	4	4	8
Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador.	2	2	4
Clínica de Empleados de la Secretaría de Estado **	1	1	2
Sección Distribución de Vehículos	1	1	2
Predio Ex –Hospital de Maternidad	1	1	2
CONASAN ,Calle Gabriela Mistral	1	1	2
Instituto Nacional de la Salud, Col. Altamira S.S.	3	3	6
Centro Nacional de Radioterapia , Mejicanos	3	3	6
Local de Farmacia Especializada	2	2	4
TOTAL	43	39	82



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

REGIONES DE SALUD

REGION DE SALUD ORIENTAL

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	4	4	8	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Medicamentos Regional	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI Usulután	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI La Unión	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI Morazán	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Santa Rosa de Lima	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE Berlín	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 P.M.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSFE Ciudad Barrios	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE El Divisadero	-	1	1	De Lunes a domingo 12 h. De 7:00 P.M. a 7:00 A.M
UCSFE San Francisco Gotera	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE San Miguel	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna San Gerardo(San Miguel)	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna (La Unión)	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar Espera Materna Corinto (Morazán)	1	1	2	Lunes a Domingo 24 horas 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
TOTAL	16	18	34	



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Almacén Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Atiquizaya	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
Malaria Atiquizaya	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ahuachapán	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF de Tacuba	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Cara Sucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
SIBASI SANTA ANA	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
SIBASI SONSONATE	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M y de 7:00 P.M. A 7:00 A.M.
UCSF Izalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 P.M.
UCSF San Antonio del Monte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
				y 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna (Sonsonate)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Caluco	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sonzacate	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF de Chalchuapa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Guaymango	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sonsonate	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF El Congo	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 PM a 7:00 AM
UCSF Acajutla	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF El Refugio	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 PM a 7:00 AM



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
TOTAL	20	18	38	

REGIÓN PARACENTRAL

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección de Salud Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Suministros de Región Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén de Medicamentos de Región Paracentral	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 PM
UCSF San Isidro	-	1	1	Lunes a domingo 24 h. 1 turno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ciudad Dolores	-	1	1	Lunes a domingo 24 h. 1 turno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sensuntepeque	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M
UCSF Ilobasco	2	-	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno. de 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
SIBASI LA PAZ Zacatecoluca	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Ex –Unidad de Salud de San Sebastian	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Hogar de Espera Materna San Juan Nonualco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Hogar de Espera Materna de La Herradura	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Nuevo Edén	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Sebastian	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M
UCSF Guacotecti	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M
UCSF San Rafael Obrajuelo	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 AM a 7:00 P.M
Anexo de oficinas Administrativas de Region Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
TOTAL	15	10	25	

REGIÓN METROPOLITANA

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
SIBASI Norte				
CAE APOPA	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Popotlan	2	2	4	Lunes a Domingo 24 h.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
				2 turnos De 7:00 AM a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Chintuc	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Distrito Italia	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Aguilares	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Apopa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Guazapa	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF El Paisnal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Nejapa	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Tonacatepeque	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m..
SIBASI Norte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m..



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Total de agentes SIBASI NORTE	18	14	32	
SIBASI Centro				
Dirección Regional Metropolitana	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de San Miguelito	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Cuscatancingo	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Mejicanos	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Ciudad Delgado	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Habitat Confien	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Villa Mariona	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Zacamil	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF San Antonio Abad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de S. Lourdes	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Montserrat	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Concepción	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Barrios	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Ayutuxtepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
CAISA - Lourdes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Edificio ExRegion Metropolitana –Barrios	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Las Nubes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
SIBASI Centro	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
TOTAL	30	24	54	

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
SIBASI Sur				
UCSF San Jacinto	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Marcos	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santiago Texacuangos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santo Tomas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Rosario de Mora	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Panchimalco	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Planes de Renderos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materno de Planes de Renderos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF de San Isidro Panchimalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Joya Grande	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
TOTAL	13	11	24	
SIBASI Oriente				
UCSF de Unicentro	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Soyapango	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Amatepec	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de Santa Lucia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF de San Bartolomé Perulapia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Altavista	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF de Ilopango	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Bodega de Ex Unidad de Salud de San Martin	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF Los Letonas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Martin	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
UCSF San Antonio Soyapango	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
TOTAL	16	12	28	

REGIÓN CENTRAL.

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional Central	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Almacén Regional Región Central	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Colón	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Lourdes	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
				De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Dr. Carlos Díaz del Pinal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE Puerto de La Libertad	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Quezaltepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Juan Opico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Tepecoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sitio del Niño	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Ciudad Arce	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Sacacoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Zaragoza	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Jayaque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF El Coyolito	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Ex UCSF Puerto de la Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Botoncillal (Colon)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Tacachico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Huizucar	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
SIBASI Chalatenango	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF Nueva Concepción . Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Bodegas de Región de Salud Central En Chanmico La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Comasagua, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF San Matias, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF canton Taquillo, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas, La Libertad	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
UCSF San José Villanueva , La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE Concepción Quezaltepeque, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSFE La Palma, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
UCSF Tejutla, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
	1	1	2	Lunes a domingo 24 h.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

ESTABLECIMIENTO	HORARIO		TOTAL	OBSERVACIONES
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF San José Los Sitios, Talnique Depto de la Libertad				2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Sede SIBASI La Libertad , Santa Tecla La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos De 7:00 A.M. a 7:00 P.M. Y de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.
Sede SIBASI Chalatenango (Area de Malaria)	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno De 7:00 A.M. a 7:00 P.M.
TOTAL	37	32	69	

RESUMEN

UBICACIÓN	Nº RECURSOS
NIVEL CENTRAL	82
REGION ORIENTE	34
REGION OCCIDENTE	38
REGION PARACENTRAL	25
REGION METROPOLITANA	138
REGION CENTRAL	69
TOTAL	386

En resumen, LA CONTRATISTA que prestará el Servicio de Vigilancia Privada, deberá asignar en total 386 personas. Las que deberán tener como mínimo 1 año de Experiencia ejerciendo la actividad requerida. Todas deberán gozar de las prestaciones que exige la ley en cuanto a pago de salarios, de conformidad al Salario Mínimo del Sector Comercio y Servicios vigente a la fecha de pago, según el caso, o el salario que devengare el empleado de conformidad al cargo que desempeñare o por la antigüedad que tuviere dentro de la Empresa, (La Contratista deberá extenderle a cada empleado un comprobante de pago, detallando el salario a devengar, las retenciones legales y los



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

descuentos si los hubiere, en el mes a que cada pago corresponda.) También deberán gozar de las prestaciones legales como Vacaciones Anuales, Aguinaldo, Seguridad Social y Previsional.

CONDICIONES PRINCIPALES

1. Nombrar un Supervisor permanente en horario diurno, el cual será destacado en las instalaciones del Nivel Superior y además deberá contar con la experiencia suficiente en puestos similares, ya que servirá de enlace con la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL para la prestación del servicio.
2. *Que contará con 2 agentes con Licencia de conducir y experiencia en manejo de vehículos.
3. **Que el personal asignado a los Despachos Ministeriales del Nivel Superior poseerá dentro de su perfil, experiencia en la protección a personalidades importantes comprobada, así como el armamento será un arma corta calibre 9 milímetros, municiones en buen estado y compatible al calibre, su uniforme será tipo guayabera, dicho personal tendrá funciones y horarios especiales, en virtud de la naturaleza del cargo; para lo cual se le asignará si el Ministerio lo estima necesario, una compensación económica adicional mensual por la prestación de dichos servicios, la cual será cancelada directamente al finalizar cada mes, al agente de seguridad de que se trate, a través de la Tesorería del Ministerio de Salud.
4. Que se entiende por horario Diurno el período comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas de un día, y por horario Nocturno el período comprendido entre las 19:00 horas y 7:00 horas del día siguiente.
5. Que el contratista será responsable de distribuir en los turnos al personal contratado, de tal manera que se brinde el servicio las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual deberán registrar su jornada laboral contratada de conformidad a los parámetros ya establecidos en el MINSAL.
6. Que no obstante la distribución anterior el Nivel Superior y las Regiones de Salud del MINSAL podrán realizar modificaciones en la cantidad de guardias asignados, así como traslados a otros lugares que demanden seguridad, para este último caso procederá el traslado previa coordinación escrita entre el administrador del contrato y el contratista.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

7. Que se podrá disponer de los elementos de seguridad para la custodia de vehículos que transporten personal o bienes del Ministerio, cuando sea requerido; previamente coordinado entre la contratista y el MINSAL, en misiones estrictamente oficiales; lo cual no generara algún costo adicional al MINSAL.
8. Que durante la ejecución del Contrato, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir la cantidad total o parcial de los elementos asignados al Edificio del Nivel Superior, de acuerdo a la situación que se le presente, el cual mantendrá las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, lo que no dará lugar a compensación económica adicional.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

1. Que para asegurar el ingreso y egreso de personal y bienes del establecimiento, tanto de propiedad estatal como privada, la vigilancia será la responsable de ejercer los controles administrativos necesarios, con el objeto de proteger y salvaguardar los equipos, herramientas, materiales y en general todos los bienes que estén bajo su jurisdicción y cuidado.
2. Que el personal de seguridad deberá registrar bolsas, maletines, carteras, paquetes, etc., a empleados y personas particulares que ingresen y salgan de la Institución, aquellas que porten armas de fuego y otros, deberán depositarlos en la entrada de la Institución (decomisada y guardada), todo este procedimiento se hará observando el respeto a la dignidad de la persona absteniéndose de ejecutar revisiones denigrantes e indecorosas.
3. Abrir y cerrar los portones de acceso, vigilar que todas las oficinas, bodegas y talleres queden debidamente asegurados después de la jornada laboral.
4. Que el personal de seguridad que se designe para tal cargo deberá presentarse debidamente uniformado y debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar será: escopetas y/o armas no convencionales (cuando aplique), revolver, radio de comunicación, detectores de metal, en cuanto a la munición se tiene que tener una cantidad extra igual a la que está en el arma.
5. Que en caso de ausencia de algún elemento en los lugares detallados arriba, se procederá a realizar el respectivo descuento a prorrata del valor del turno durante el periodo de ausencia, la empresa será responsable de cualquier daño o perjuicio que ocurriera en dicho periodo.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

6. Todo cambio de personal deberá presentarse y reportarse por escrito al Jefe de Conservación y Mantenimiento respectivo, con un máximo de 3 días de anticipación.
7. Que en caso de abandono de labores por parte del recurso, la empresa deberá notificarlo al Administrador del contrato y sustituir el recurso de inmediato, caso contrario se considera como incumplimiento contractual y se descontará el tiempo que no se haya prestado el servicio.
8. Que El Ministerio de Salud, podrá solicitar el cambio de recurso humano cuando sea meritorio y comprobado como falta al Contrato a través de los administradores del Contrato.
9. Que el personal de seguridad privada en ningún momento podrá hacer uso de los vehículos propiedad del Estado, de los empleados o de particulares que se encuentren aparcados en el interior del establecimiento. Esta restricción aplica a los casos en que los vehículos sean abiertos aún para escuchar la radio o descansar dentro de ellos, excepto en aquellos lugares donde el guardia ejerza además de la función de vigilancia, la de motorista, Ejemplo: Clínica de Empleados Nivel Superior y parqueo anexo.
10. Que la empresa cuenta con transporte propio para traslado de Supervisores y personal.
11. Que no se permitirá el uso de teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter privado excepto en casos de emergencia como atracos, incendios, enfermedad, etc.
12. Que el personal designado será el encargado de verificar físicamente la entrada y salida de materiales, equipos, herramientas y suministros, la cual deberá coincidir con su respectiva documentación. Será responsabilidad de la vigilancia solicitar una copia de dicha documentación a los responsables del ingreso o egreso de cualquier suministro, así como también deberán controlar el ingreso y salida de vehículos particulares. La seguridad privada deberá controlar que ningún vehículo nacional sea retirado de las instalaciones fuera de horas no hábiles, días no hábiles, (fin de semana y días festivos), a excepción de presentar la autorización escrita emitida por la autoridad competente.
13. Que el personal de seguridad deberá informar las novedades o sucesos ocurridos en el cumplimiento de su turno, anotando con letra legible en el libro de novedades debidamente foliado que el contratista proporcionará, en cada uno de los lugares bajo su responsabilidad, notificando en forma oportuna a la Jefatura inmediata y con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

según corresponda, para lo cual obligatoriamente tendrá actualizado dicho registro, dicha omisión será considerada como incumplimiento contractual.

14. Que el personal de seguridad que labore en cualquiera de los turnos se mantendrá alerta ante la posibilidad de fuga o robo de materiales, equipos y cualquier bien del Estado cuya salida no hubiere sido debidamente autorizada por firma competente, quedando bajo la responsabilidad de la compañía cualquier faltante.
15. Que el personal de seguridad que labore durante el turno de noche será responsable de la custodia de todo el establecimiento, impidiendo el ingreso de personas particulares y empleados no autorizados por escrito o instrucción verbal emitida por la autoridad respectiva.
16. Que cuando por necesidades del servicio del establecimiento deban entrar o salir trabajadores y vehículos del Estado, en horas fuera de lo normal, el personal de seguridad será notificado oportunamente, caso contrario deberá presentar un informe al Jefe de la Unidad donde presta el servicio con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional según corresponda
17. Que están de acuerdo con que queda a discreción de la Jefatura del establecimiento autorizar la permanencia de alguno o más empleados dentro del establecimiento en horas no hábiles.
18. Que el personal de seguridad privada deberá presentarse y permanecer sobrio en sus labores, por lo que queda terminantemente prohibido para el personal de vigilancia ingerir drogas, estupefacientes, bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter privado.
19. Que si algún miembro del personal de seguridad ha incurrido en alguna falta del párrafo anterior, este, no podrá ser recontratado para cubrir ninguna posición o unidad del MINSAL.
20. Que es obligación del personal de seguridad reportar oportunamente cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del establecimiento o cause daños materiales a los bienes del Estado, esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de trabajadores y funcionarios del mismo.
21. Que si la situación fuera de emergencia la comunicación entre el Administrador del Contrato y el Supervisor o Gerente General de Operaciones de la empresa contratada, se hará vía telefónica o cualquier medio de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido. En caso meritorio de intervención policial hacerlo procedente con prontitud (oportunidad) e informar a la



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

Jefatura de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional, según corresponda.

22. Que cualquier pérdida, robo o faltante producido en el interior del área total de su responsabilidad por atraco o falta de control administrativo por parte de la vigilancia, será responsabilidad de la empresa, la cual deberá responder al Ministerio de Salud reintegrando el equivalente a lo perdido ya sea en especie o dinero en efectivo, este reintegro deberá hacerse en un plazo que no exceda más de 2 meses previo reporte por escrito del responsable de la unidad administrativa donde se haya ocasionado la pérdida, la cual deberá reportarse al momento de tener conocimiento de sucedido el evento; debiendo agregarse como anexos: Reporte de la Policía Nacional Civil (PNC) con firma de responsable de que hizo la denuncia o aviso, también valúo de los bienes extraviados, debidamente firmado por el responsable de la Unidad Administrativa donde se haya ocasionado la pérdida y con el Visto Bueno del Administrador de Contrato; él contratista responderá patrimonialmente al MINSAL, según el valúo del reclamo y se subrogara contra el responsable que resulte en las investigaciones llevadas por la PNC y la Fiscalía General de la Republica .
23. Que la Contratista supervisará el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisores quienes visitaran el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentaran debidamente uniformados con su equipo de comunicación y su debida identificación, para ser reconocidos por el Ministerio, el personal que entregue el turno no podrá retirarse antes de que llegue el sustituto. Estará terminantemente prohibido para el personal de vigilancia retirarse para tomar sus alimentos fuera del puesto de guardia si no tiene relevo.
24. Que el personal de vigilancia que se encuentre asignado cumplirá estrictamente con el requisito de poseer una escolaridad mínima de 6° Grado comprobable, y haber recibido por lo menos 2 cursos relacionados con la prestación del servicio, para lo cual al momento de la asignación del personal presentará al administrador de contrato lo requerido en el Anexo No. 13. (El Administrador de Contrato podrá requerir comprobar la escolaridad y experiencia del personal asignado durante la vigencia del contrato, por medio de la presentación de atestados, de no cumplir con lo solicitado el mismo podrá solicitar de forma inmediata la sustitución del personal que incumpla con los requisitos.)
25. Que es obligación del personal de vigilancia asumir un comportamiento de respeto y colaboración a los usuarios internos y externos de nuestros establecimientos, observando el respeto a la dignidad de las personas.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

26. Que todo el personal asignado para prestar la seguridad en las diferentes instalaciones del MINSAL posea el respectivo permiso de portación de arma de fuego según corresponda.

27. Que la empresa tenga a disposición la cantidad y descripción de equipo de comunicación y armas de fuego con sus respectivos documentos en regla, para equipar a cada persona contratada para brindar el servicio, según se detalla a continuación:

28.

ESTABLECIMIENTOS	ARMAS DE FUEGO**	EQUIPO DE COMUNICACIÓN
DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR	41	*
REGION ORIENTAL	17	*
REGION OCCIDENTAL	19	*
REGION PARACENTRAL	13	*
REGION METROPOLITANA	69	*
REGION CENTRAL	35	*
TOTAL	194	*

FACILIDADES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

- El Ministerio de Salud proporcionará al personal de seguridad la caseta de vigilancia de los establecimientos para almacenar armas, uniformes y otros efectos de utilidad personal de los agentes.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

- La administración del establecimiento hará un proceso de inducción con todos y cada uno de los agentes del personal de vigilancia destacado, a efecto de que se familiaricen con las instalaciones, bodegas, colindancias, puntos riesgosos y equipos de emergencia del establecimiento.

-

COMUNICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.

- Que cualquier situación que amerite una aclaración, discusión o decisión y que no pueda ser resuelta inmediatamente, deberá ser informada por parte de la seguridad privada a su Jefe inmediato quien a su vez la hará por escrito a la Jefatura del establecimiento donde se esté prestando el servicio.
- Que si la situación fuera de emergencia la comunicación se hará vía telefónica o como último recurso por radio portátil de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido.
- Que la empresa, notificará mensualmente la nómina de agentes asignados a la seguridad de los establecimientos en virtud a la rotación de los mismos que según se ha establecido se hará periódicamente, igualmente notificará cualquier cambio en el plan de trabajo o en el personal a la Jefatura del Establecimiento donde se efectúe dicho cambio.

SUPERVISION DEL SERVICIO

- El Ministerio de Salud delegará en los Administradores del Contrato del Nivel Superior y Regional, según corresponda, la función de Supervisar que el Servicio de Vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato.
- Además el Contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores haciendo uso del anexo No. 14, quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformadas, con su equipo de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por el Ministerio de Salud.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 13/2020 denominada: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL", con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 19/2020

Monto Total Adjudicado:

\$1, 246,008.00

**Resumen de Resolución de Adjudicación
Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA 13/2020**

OFERTA

EMPRESA

1

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

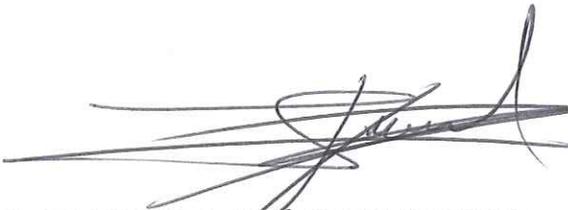
Ítem: 1

MONTO TORAL ADJUDICADO: \$1,246,008.00

2) La presente Resolución puede ser objeto de Recurso de Revisión, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación; ante el Funcionario que lo emitió, siendo el lugar de presentación, las oficinas del MINSAL, ubicadas en: Calle Arce, # 827, San Salvador. Siendo yo la Autoridad competente para resolver, en mi calidad de Ministro de Salud, o en mi defecto el Encargado del Despacho.

3) Elaborar el respectivos contrato, una vez esta resolución este en firme.

NOTIFÍQUESE


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

